centro bartolomé de las casas

PRONUNCIAMIENTO

INSTAMOS AL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS Y AL GOBIERNO NACIONAL A NO DEJARSE PRESIONAR POR LA MINERÍA ILEGAL

Desde el año 2002 en el Perú, con la Ley N° 27651 de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, se viene emitiendo diversos dispositivos legales para los procesos de formalización de la pequeña minería y la minería artesanal, que no han culminado hasta la actualidad, y se siguen alargando y sin mayor solución efectiva a los problemas existentes.

Los mecanismos de formalización minera en el Perú tienen más de veinte años y no han devenido en resultados positivos, haciendo insostenible el proceso lamentable de deterioro de los ecosistemas amazónicos y la consecuente pérdida irreversible de biodiversidad y la vulneración de derechos de comunidades nativas. La actividad minera no ha tenido pausa y cada día se extiende más en diversos territorios vulnerables y no aptos para esas acciones extractivas y contaminantes. De esta manera se sigue afectando severamente las posibilidades de generar oportunidades sostenibles de medios de vida digna y sana, inclusive para las mismas poblaciones que hoy contribuyen a esa situación degradante.

La recurrente ampliación de plazos del proceso, además, no ofrece garantías de sostenibilidad ambiental ni social, porque las autoridades competentes no realizan la fiscalización ambiental adecuada en un escenario de evidente corrupción generalizada, que pareciera extenderse a todo nivel, no solo local sino nacional y en diversas esferas sociales, económicas y políticas.

Cabe señalar que en Madre de Dios el “Corredor Minero” tiene una superficie referencial de 476 897,4 hectáreas y se encuentra localizado en una parte de los distritos Inambari, Huepetuhe, Madre de Dios, Laberinto y Tambopata. Allí se encuentra el sector conocido como La Pampa, contiguo a la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata, afectando ecosistemas vulnerables, agravando la pérdida de biodiversidad, y superponiéndose a derechos preexistentes de predios agrícolas y concesiones forestales pertenecientes a agricultores, concesionarios forestales y mineros en proceso de formalización. El daño ambiental que ocasiona la minería ilegal es grande porque afecta el paisaje y la salud pública, provoca deforestación, destruye la estructura del suelo, transforma el territorio, contamina las fuentes de agua, desplaza a comunidades y profundiza los conflictos sociales.

Ante ello, instamos al gobierno regional de Madre de Dios y al gobierno nacional, a no dejarse presionar y ceder ante estas preocupantes pretensiones ilegales, que van en contra de todo principio de derechos humanos, ambientales y de gestión sostenible de los ecosistemas.

La aceptación de las nuevas demandas, como el reconocimiento de La Pampa como centro poblado sobre derechos preexistentes y la ampliación del “Corredor Minero”, afectaría a la Reserva Nacional Tambopata y sentaría precedentes perjudiciales contra la sostenibilidad

de los ecosistemas, cuya biodiversidad es fundamental para generar calidad de vida y bienestar para las poblaciones de Madre de Dios y del planeta.

Cusco, 28 de agosto de 2022.